



COMISSIÓ EUROPEA
DIRECCIÓ GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

El Director General

Bruselas,
MARE/A.2/JF/MS

Asunto: Recomendación N.º 45 del CCRUP y MAC "Proliferación de algas invasoras en las regiones ultraperiféricas"

Estimado Sr. Pavón, estimada Sra. Bermúdez,

Me gustaría darle las gracias por su correo electrónico del 12 de febrero de 2024 y por compartir con la Comisión la “*Recomendación sobre la proliferación de algas invasoras en las regiones ultraperiféricas*” del Consejo Consultivo del Mercado (MAC) y del Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP).

La Comisión aprecia sus esfuerzos y preocupaciones y reconoce que la proliferación de especies de algas invasoras en las regiones ultraperiféricas es un problema importante.

En cuanto a su recomendación de promover soluciones de recuperación y resiliencia para los ecosistemas ya dañados por las algas invasoras, creemos que se necesitan más y mejores conocimientos, datos y pruebas para comprender mejor la situación real de los ecosistemas locales específicos y los posibles daños a los que se enfrentan, así como las consecuencias a corto y largo plazo a las que se enfrentan estos ecosistemas. Se necesita conocer más a fondo las soluciones de recuperación y resiliencia seguras y respetuosas con el medio ambiente. En base a estos conocimientos adicionales, se podría considerar la posibilidad de adoptar medidas de política específicas. Le agradeceríamos que compartiera cualquier conocimiento e información adicional que pueda obtener.

En lo que respecta a aumentar el apoyo a la investigación y el trabajo con las partes interesadas en soluciones que conviertan las especies de algas Sargazo (*Sargassum*) y Asiática (*Rugulopteryx Okamurae*) en recursos explotables, la Comisión está de acuerdo con esta recomendación, además de promover diversos proyectos de investigación e innovación y apoyar a las empresas y organismos europeos que están explorando oportunidades de negocio derivadas de esta amenaza. Entre ellos, la Unión Europea ha decidido financiar la investigación

Sr. David Pavón
Presidente del Comité Ejecutivo del CC RUP
dpavon@ccrup.eu
Rua de São Paulo, 3
9760-540 Praia da Vitória,
Azores - PORTUGAL

Sra. Yobana Bermúdez
Presidenta
Consejo Asesor de Mercado
yobana.bermudez@conxemar.com
Regus Comisión Europea
6 Rond-Point Robert Schuman
1040 Bruselas
BÉLGICA

de proyectos como ALIEN ⁽¹⁾, permitiendo a los modelos demográficos proporcionar una mejor comprensión de cómo lidiar con el sargazo, SODA ⁽²⁾ creando algoritmos de detección de sargazo de última generación, y un estudio científico ⁽³⁾ proporcionando predicciones estacionales del sargazo holopelágico en el Atlántico tropical.

Existe un apoyo a las innovaciones en el cultivo de algas y sistemas de procesamiento en diversos productos ⁽⁴⁾ a través de Horizonte Europa y otros programas de investigación de la UE ⁽⁵⁾. Aunque no está específicamente dedicado al alga sargazo o al alga asiática, el conocimiento generado por los proyectos financiados también podría aprovecharse en ese contexto. Además, los Estados miembros de la UE pueden apoyar financieramente proyectos relacionados con el sargazo ⁽⁶⁾ en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

Por último, tomo nota de su recomendación para organizar visitas sobre el terreno a las regiones ultraperiféricas afectadas por la proliferación de especies de algas invasoras y consideraremos esta idea cuando sea posible.

Espero con interés que nuestra fructífera cooperación continúe. Para cualquier pregunta adicional sobre esta respuesta, póngase en contacto con la Sra. Julia Rubeck, coordinadora de nuestros Consejos Consultivos, a través del correo MARE-AC@ec.europa.eu.

Cordialmente,

Kestutis SADAUSKAS

en nombre de Charlina
VITCHEVA

c.c.: Daniela Costa dcosta@ccrup.eu;
Fabiana Nogueira fnogueira@ccrup.eu

(1) <https://cordis.europa.eu/article/id/84223-immigration-control-for-invasive-seaweed>

(2) Algoritmos de detección operativa de sargazo (SODA).

(3) <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fmars.2021.722524/full>

(4) Además, las algas ya son utilizadas ampliamente como materia prima para la fabricación de piensos: Reglamento (UE) 2022/1104 de la Comisión, de 1 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 68/2013 relativo al catálogo de materias primas para piensos (*OJ L 177*, 4.7.2022, p. 4).

(5) Incluyendo acciones de investigación en Horizonte 2020, el Fondo de Cohesión, el programa LIFE, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Estructural y de Inversión Europeo, etc.

(6) En el marco de los objetivos específicos 2.1 (acuicultura), 2.2 (comercialización y transformación) y 3.1 (desarrollo local participativo) podrían ser pertinentes. Las operaciones son seleccionadas por la autoridad de gestión en base a las normas nacionales de admisibilidad.